

**PRENSA PROFESIONAL**

Director:

**Gumersindo Rodríguez Sáiz**

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso  
Raúl M. de Lera Lustman  
M<sup>a</sup> Jesús González García  
Francisco M. Viadas  
Julio Alfredo González Gutiérrez  
M<sup>a</sup> Luisa García Álvarez  
Jesús Álvarez García  
M. Ángel Cadrecha Caparrós  
Carmen Bargout Fuentes  
Margarita Florez Rodríguez  
Nuria Campo Varela  
Ana García Salas**

Edita:

**ANPE. ASTURIAS**

Avda. de Galicia, 42-1<sup>o</sup>C  
33005-OVIEDO  
Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3, bajo Dcha.  
33207-GIJÓN  
Tfno/Fax: 985 345 733

anpe@anpe-asturias.com  
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:  
O-603/87

Distribución:  
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:  
Bulnes (Picos de Europa)

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.  
ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

# SUMARIO

1• ANPE RECHAZA LA CONCERTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL .....	2
2• ANPE INICIA UNA CAMPAÑA INSTANDO A LA MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA .....	3
3• VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: PROPUESTAS DE ANPE PARA LA CONVIVENCIA .....	3
4• EL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE RECHAZA LA PARALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN ASTURIAS, PROPUESTA POR UN SINDICATO.....	6
5• NÚMERO DE PLAZAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN .....	7
6• ANPE FIRMA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UN ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....	8
7• OPOSICIONES PARA EL ACCESO A SECUNDARIA EN ASTURIAS 06 .....	9
8• ANTES SE PILLA A UN MENTIROSO QUE A UN COJO: INFORME COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO DE INTERINOS 26/04/06 .....	10
9• ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE INTERINOS 26/04/06 .....	11
10• INFORME REUNIÓN ACLARACIONES SOBRE CONVOCATORIA OPOSICIONES 2-05-06 .....	12
11• SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS .....	12
12• INFORME MESA SECTORIAL 6/04/04 CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN .....	14
13• RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE PERSONAL PLENO 20/03/06: PROGRAMA SAUCE, INCIDENCIAS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS, CONSERVATORIO GIJÓN, CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR-LABORAL, PLANTILLAS PRIMARIA .....	14
14• REUNIÓN DIRECTORA GENERAL DE FP CON OOSS 16/03/06: CENTROS INTEGRADOS/ESCUELA MARÍTIMO PESQUERA.....	17
15• ANPE EXIGE AL MEC EL DESARROLLO DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES SOCIOLABORALES DEL PROFESORADO DE 20 DE OCTUBRE DE 2005 .....	18
16• NOTICIAS PROFESORADO DE RELIGIÓN.....	19
19• FORMULARIO DE AFILIACIÓN .....	19
20• CURSOS DE FORMACIÓN: HOMOLOGADOS POR EL MEC. CURSO DE GALLEGO: CAPACITA PARA OPOSICIONES. CURSO ELABORACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS. CURSOS DE FORMACIÓN NO HOMOLOGADOS. CURSO UNIVERSIDAD DE COMILLAS, VÁLIDO PARA OPOSITORES .....	22

**EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/>  
PUEDES ENCONTRAR LOS TEXTOS COMPLETOS**



## ANPE RECHAZA LA CONCERTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La Administración asturiana acaba de anunciar la concertación de la educación infantil y lo hace por boca de su máximo representante, el Sr. Areces, muestra inequívoca de la importancia que se le da a este proceso. Curiosamente, el anuncio se hizo público en un acto con profesores jubilados, una premonición quizás de adónde se quiere llevar la escuela pública.

Hoy está prevista una reunión entre el Sr. Areces y la patronal de la concertada, reunión que para sí hubieran querido los miles de docentes de la escuela pública que protagonizaron múltiples manifestaciones en el primer semestre del año 2005, reclamando precisamente la no extensión de los conciertos y una política de decidido apoyo a la enseñanza pública.

Llama la atención, asimismo, que todas estas circunstancias coincidan en el tiempo con la publicación en el BOPA de la Resolución que regula los desplazamientos de Maestros en centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes, un capítulo más en el trato absolutamente discriminatorio que se da a una red y otra, pues la red pública ha venido padeciendo en la última década cientos de disminuciones de unidades, por la merma de la población infantil. (La red educativa pública soporta el 82% de cierre de unidades). Por el contrario, en la red privada, donde ya hay actualmente hay concertadas 72 aulas de Infantil, se quiere extender el concierto a las 180 restantes... mientras se cierran unidades en la pública. Un auténtico jarro de agua fría para quienes defendemos la escuela pública.

**ANPE** es consciente que la concertación es la lógica aplicación de

lo que la recientemente aprobada ley de educación -LOE- establece. Quienes ahora lamentan los conciertos educativos son los mismos que con su apoyo han sustentado su aprobación y que sostienen negociaciones -políticas y/o sindicales- en los dos ámbitos, pública y privada.

**ANPE** quiere reiterar:

- Que la Red Pública debe ser prioritaria en el Sistema Educativo, dado que la Administración es la que debe garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos.

- Que el derecho de libertad de elección de Centro a todos los ciudadanos no es un derecho absoluto, ya que no alcanza a la totalidad de la población asturiana, siendo la escuela pública la única que garantiza la escolarización en todo el territorio regional.

- Que la red pública ha venido padeciendo en la última década cientos de disminuciones de unidades, por la merma de la población infantil. No es justo, por lo tanto, que la mayoría de las disminuciones de unidades, sean año tras año inclinadas hacia un lado de la red educativa, la Pública.

- Que los conciertos educativos son transitorios y complementarios de un Sistema Educativo preferentemente Público, en función de las necesidades de escolarización, y sólo en aquellos casos que la red pública no pueda asumir.

- Que en cualquier caso, debe de considerarse la inalienable función de gobierno de una Administración que tiene que velar por los intereses públicos y gestionar sus recursos. Los conciertos en niveles no obligatorios, deben desterrarse.

- Que los poderes públicos deben velar por la exigencia de que los centros concertados escolaricen alumnos

de minorías étnicas, de integración, con necesidades educativas especiales y asuman todo su proceso escolar, al igual y como lo viene realizando la red pública y respetando las "ratios" profesor/alumno.

- Que la Administración tiene la obligación de controlar en la enseñanza concertada de manera efectiva, al igual que en la pública, la gestión económico-administrativa y la didáctico-pedagógica, respetando los principios de gratuidad y obligatoriedad.

- Instamos a la Administración a que modifique la legislación vigente con el fin de alcanzar una enseñanza de calidad en todos los centros públicos mediante la recuperación de las funciones técnico profesionales de los Claustros de Profesores, que permitan acciones decisorias para la gobernabilidad de los centros, disminución efectiva de la creciente violencia escolar, lograr una verdadera autonomía pedagógica, etc.

**ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, 14-03-06**



## ANPE INICIA UNA CAMPAÑA INSTANDO A LA MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA

**ANPE**, sindicato de docentes con representación única y exclusivamente en el sector público docente, manifiesta que sólo la escuela pública garantiza la escolarización en condiciones de igualdad en todo el territorio regional, actuando como elemento integrador y asegurador de la calidad de enseñanza.

**ANPE** rechaza la filosofía inspiradora de la nueva ley de educación LOE, que propugna la extensión de los conciertos al tramo 3-6 años.

**ANPE** reclama a la Administración la creación de unidades suficientes en la escuela pública para atender la demanda de matrícula y en consecuencia rechaza tajantemente la concertación de unidades recientemente alcanzada entre la Administración y la Patronal.

**ANPE** considera que el derecho constitucional a la educación está por encima del derecho a la libre elección de centro, pues aquel está asegurado en todo el territorio regional sólo por la escuela pública, mientras que el segundo sólo está al alcance de quienes viven en determinadas zonas geográficas...estamos entonces ante un hecho claramente discriminatorio, pues no se permite a todos los ciudadanos el acceso en condiciones de igualdad a la misma oferta educativa.

**ANPE** denuncia que la red pública ha venido padeciendo en la última década cientos de disminuciones de unidades, por la merma de la población infantil. No es justo, por lo tanto, que la mayoría de las disminuciones de unidades, sean año tras año inclinadas hacia un lado de la red educativa, la Pública.

**ANPE** considera que los conciertos educativos son transitorios y complementarios de un Sistema Educativo preferentemente Público, en función de las necesidades de escolarización, y sólo en aquellos casos que la red pública no pueda asumir.

**ANPE** insta a los poderes públicos a velar porque en los centros concertados se escolaricen alumnos de minorías étnicas, de integración, con necesidades educativas especiales, y se asuma todo su proceso escolar, al igual y como lo viene realizando la red pública y respetando las "ratios" profesor/alumnos.

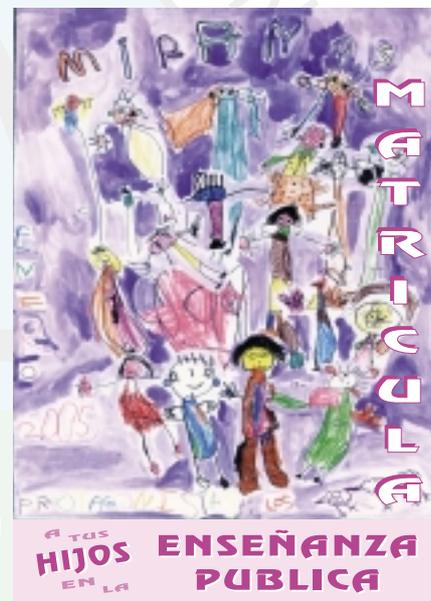
**ANPE** exige que la Administración controle en la enseñanza concertada, de una manera efectiva, al igual que en la pública, la gestión económico-administrativa y la didáctico-pedagógica, respetando los principios de gratuidad y obligatoriedad.

**ANPE** denuncia la politización partidista de la educación, que debe de estar presidida por el interés general.

**ANPE** asevera que sólo los profesionales de la educación pública han superado un filtro de calidad: las oposiciones.

**ANPE** trasladará estas y otras consideraciones a los propios claustros de profesores, a las asociaciones de padres y a la sociedad en general mediante visitas a los centros y mediante la publicación y distribución de 5.000 carteles representativos.

**ANPE, 2006**



## VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: PROPUESTAS DE ANPE PARA LA CONVIVENCIA

El incremento del ambiente de indisciplina y de violencia escolar que se vive en las aulas es una preocupación importante que tiene el profesorado en estos momentos.

Hay una queja generalizada en la mayoría de los Centros de Enseñanza Secundaria que se refiere a la dificultad de "dar clase con normalidad". Las actividades de enseñanza y aprendizaje se ven alteradas, de forma cada vez más frecuente, por una minoría de alumnos, que entorpecen o impiden, cotidianamente, su normal desarrollo.

La insubordinación, las conductas disruptivas en clase, los comportamientos antisociales, las groserías, la displancia con los profesores, las actitudes chulescas y, en los casos más graves, las amenazas, agresiones físicas y verbales de algunos alumnos y de sus familias, han contribuido a generar un clima de temor y desamparo entre los profesores; pues en la mayoría de las ocasiones se ven impotentes, desautorizados y sin una normativa adecuada para afrontar estas situaciones.

La convivencia en los centros se ha degradado de forma alarmante en los

últimos años, de manera que muchos profesores sienten angustia y estrés al acudir a su trabajo y cada vez son más frecuentes las bajas por depresión.

Tal vez, el ordenamiento del sistema educativo español nos ha llevado a la situación de exigir una escolaridad obligatoria a alumnos que no quieren estudiar, que rechazan el marco escolar y que, en gran medida, son infelices. Por otra parte, la normativa vigente sobre los derechos y deberes de los alumnos tiende a considerar como una agresión a la libertad de los jóvenes cualquier ejercicio de autoridad o, simplemente, cual-

quier corrección de pautas de comportamiento personal.

Ante esta realidad, ¿qué pueden hacer los profesores, equipos directivos y los Centros para afrontar, corregir y atajar el problema de la violencia escolar en todas sus manifestaciones? La acción mediadora de los profesores pasa, antes que nada, por resolver el problema de autoridad, que ha de ir acompañado de mejores condiciones para la intervención sobre el fenómeno

de la violencia, como son: mayores recursos, formación especializada, facultades delegadas para asignar las sanciones o las correcciones más adecuadas y, sobre todo, el reconocimiento del profesor como autoridad pública en el ejercicio de su función.

Desde el pasado mes de diciembre, en que fue creado por **ANPE** el **OBSERVATORIO SOCIOLÓGICO CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR**, un numeroso grupo de compañeros

expertos de diversas provincias y comunidades autónomas han ido proponiendo una serie de medidas para la mejora del actual clima escolar.

Las conclusiones contenidas en el presente documento serán elevadas a los Ministerios de Educación, a los gobiernos autonómicos y al Parlamento Europeo.

**ANPE, 1-04-06**

## **CIEN MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

### **Desde la perspectiva de los profesores**

1. Unión de todo el profesorado, sin fisuras, a la hora de abordar este problema.
2. Elaboración de Reglamentos de Régimen Interno, operativos, prácticos, sencillos de difundir, consensuados entre toda la Comunidad Educativa.
3. Labores de prevención con informaciones concretas sobre los historiales y expedientes de alumnos conflictivos en casos de traslado a otro centro.
4. Establecimiento en los Centros educativos de planes de prevención sobre conflictividad y violencia escolar.
5. Creación del Comité de Conflictos, de intervención rápida, compuesto por el Jefe de Estudios y dos profesores.
6. Implicación de todo el Claustro en caso de conflictos.
7. Inclusión en la Programación General de Aula de campañas antiviolencia.
8. Intervención de profesorado especialista. Creación de nuevos perfiles del profesorado.
9. Formación sobre autoestima y confianza.
10. Formación especializada para mejorar la intervención con alumnos conflictivos. Prevención y tratamiento.
11. Trabajo cooperativo.
12. Aprender las técnicas adecuadas y entrenarse para aplicarlas correctamente.
13. Formación del profesorado en la gestión de conflictos y la mediación en el ámbito educativo como propuesta alternativa.

14. Mayores facultades delegadas para asignar las sanciones o las correcciones más adecuadas
15. Enfoque de las situaciones de conflicto objetivamente, sin implicar los sentimientos
16. Resolver los problemas en cuanto aparezcan
17. Incrementar la vigilancia y los controles de los alumnos mediante la actuación de los profesores tutores en los diversos escenarios de los centros - patios de recreo, comedores, etc.-,
18. Ayuda de la policía en las entradas y en las proximidades de los colegios e institutos
19. Fomentar desde edades tempranas la educación en valores éticos y morales, de manera que favorezcan la formación de niños y adolescentes en el respeto y la tolerancia.

### **Desde la perspectiva de los Alumnos**

20. Inclusión en el Currículo del Plan de Acción Tutorial para trabajarlo en el aula.
21. Orientación personal de cada alumno en un ambiente de confianza, sinceridad y libertad responsable.
22. Desarrollo de Campañas Antiviolencia en todos los centros.
23. Atención personal al alumno que padece las situaciones violentas.
24. Motivación y aumento de la autoestima de los alumnos conflictivos.
25. Un currículo diversificado para alumnos carentes de motivación, y conflictivos, con más asignaturas prácticas, con grupos más flexibles y con menor ratio alumno profesor.



26. Intervención de personal especializado (psicólogos, asistentes sociales, etc.).
27. Medidas correctoras inmediatas ante cualquier actitud agresiva o violenta.
28. Potenciación e intensificación de la Educación en Valores y práctica de la participación democrática.
29. Fomento de hábitos de vida saludables. No al consumo de alcohol, tabaco y de drogas.
30. Desarrollo de habilidades de autorregulación y autocontrol.

### **Desde la perspectiva de los padres**

31. Dar modelos positivos: Mantener unas buenas relaciones familiares y resolver amigablemente los conflictos sin aceptar la violencia.
32. Ejercicio de la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y de formación de los hijos.
33. Definir unas normas de convivencia claras y consistentes explicándoles qué está permitido y qué no lo está, dando los argumentos necesarios.
34. Una actitud positiva en relación con sus hijos: Mayor atención y disponibilidad y mayor aceptación de sus actitudes personales.
35. Fomento de la no-violencia. No permitir que provoque a los compañeros.

36. Cooperación activa y conjunta de padres y profesores en casos de agresividad.

37. Colaboración entre colegio y familias en todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

38. Apoyo al centro y al profesorado. No desautorizar al profesorado delante de los hijos.

39. Desarrollo de valores democráticos como el respeto y la tolerancia en el ambiente familiar.

40. Creación en la comunidad educativa del voluntariado de padres / madres para apoyar a aquellos alumnos "huérfanos" dentro del ambiente familiar.

41. Denuncia de cualquier situación de violencia o acoso en el entorno escolar.

42. Enseñar a los hijos a ser los protagonistas en la búsqueda de soluciones.

43. Colaborar en la construcción de valores basados en el esfuerzo personal como la perseverancia, la constancia, la voluntad.

44. Cuidar su crecimiento emocional, enseñándoles a expresar sentimientos, a saber ponerse en el lugar del otro y de entender sus sentimientos, a controlarse emocionalmente.

45. Impedir que los hijos accedan a contenidos de la TV, los videojuegos e Internet inadecuados a su edad, ofreciéndoles alternativas.

46. Evitar la sobreprotección para sus hijos.

47. Mayor interés de los padres por las funciones que le corresponden en el espacio educativo.

48. Revalorización de los centros escolares como lugares de enseñanza y de formación.

### Desde la perspectiva de la Administración

49. Resolver el problema de la pérdida de autoridad de los docentes.

50. Provocar urgentemente la búsqueda de soluciones a la violencia escolar.

51. Desarrollo de campañas de dignificación del trabajo docente que devuelva al profesorado la autoestima y reconozcan la importancia de su trabajo

52. Mejores condiciones para la intervención sobre el fenómeno de la

violencia. Dotar al profesorado de herramientas para trabajar la gestión de las emociones y la prevención de los conflictos.

53. Creación de Comisiones Disciplinarias operativas, con competencias para tomar acciones correctivas inmediatas ante aquellas conductas que degraden la convivencia escolar o la dignidad del profesor.

54. Creación del perfil de asesor para la Educación sobre la conflictividad.

55. Creación del nuevo perfil de expertos mediadores para la resolución de conflictos en los centros.



56. Mejores políticas disciplinarias e impulso de cambios legales. Proponemos modificar urgentemente la normativa sobre derechos y deberes, que debe contemplar:

- El derecho a enseñar y aprender en un clima de respeto mutuo.
- El reconocimiento del profesor como autoridad pública en el ejercicio de su función
- Los Derechos y Deberes de los profesores y de los padres
- La revisión de los actuales Deberes de los alumnos.
- Un nuevo sistema sancionador ágil, inmediato y desburocratizado, a cargo del profesorado.
- La tipificación explícita de conductas graves.
- En los casos graves, suspensión inmediata de asistencia a clase.
- La protección y atención preferente a las víctimas de violencia y acoso escolar.
- La creación de "Aulas de Atención Individualizada para la Mejora de la Convivencia"

- La consideración del acoso escolar como delito en la Ley del Menor.

- La restitución inmediata de los daños causados o, en su caso, la suspensión de las ayudas públicas.

- Una implicación absoluta de la Administración Educativa en la mejora del clima escolar.

57. Elaboración del Estatuto del Profesorado.

58. Más funciones al Claustro de Profesores.

59. Mejora de las condiciones de trabajo del profesorado en las escuelas e institutos.

60. Asignación de horario dedicado exclusivamente a la tutoría en todos los niveles educativos.

61. Dotación de Departamentos de Orientación a todos los centros.

62. Incremento del número de profesores de apoyo.

63. Descenso de la ratio del aula para evitar la excesiva heterogeneidad.

64. Mayor autoridad y capacidad de toma de decisiones de los directores de Centros educativos.

65. Distribución de los alumnos conflictivos a través de una comisión de escolarización.

66. Apoyo psicológico, legal y administrativo a profesores y alumnos agredidos.

67. Reforma del Código Penal para las agresiones de alumnos y de sus padres.

68. Inspectores especialistas en conflictividad escolar.

69. Campañas de mentalización social sobre el grave problema de la violencia escolar.

70. Fomento de la colaboración con los centros educativos de los trabajadores sociales, la policía local, los monitores de calle y los servicios de prevención de drogodependencia.

71. Potenciación de la colaboración en las relaciones interpersonales.

72. Puesta en marcha de estrategias atractivas de educación y de formación para los alumnos.

73. Programas de apoyo, refuerzo y tutoría.

74. Fomento de políticas sociales de desarrollo familiar

75. Establecimiento de protocolos de intervención con padres y profes-

res que les capaciten para actuar ante cualquier conducta disruptiva

- 76. Desarrollo de políticas educativas para reducir el absentismo escolar
- 77. Cursos de formación para padres.
- 78. Talleres de Educación en Valores.
- 79. Orientadores familiares para hogares desestructurados. Actuaciones de Servicios Sociales.

### Desde la perspectiva de los Centros educativos

- 80. Fomento de la tutoría y la relación y coordinación entre los colegios y los padres.
- 81. Orientación personal y profesional a los alumnos, facilitándoles la formación del pensamiento y la acción de ciudadano.
- 82. Fomento de la igualdad de derechos entre los sexos, rechazo a todo tipo de discriminación
- 83. Autonomía pedagógica de los Centros
- 84. Potenciar valores tales como el rigor, el esfuerzo y la exigencia.
- 85. Mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos.
- 86. Educar en los valores con primacía en la vida escolar y social como

son la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto, la cooperación, la tolerancia, la resolución pacífica de los conflictos y el diálogo

- 87. Medidas para facilitar la integración de alumnos procedentes de zonas marginales y de la inmigración.
- 88. Mantener un buen nivel de comunicación y de participación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- 89. Implicar a las familias, y la comunidad que les rodea, en mayor medida con la Educación.
- 90. Búsqueda del consenso de toda la comunidad educativa para establecer las medidas que permitan acabar con los problemas de orden y disciplina.
- 91. Contemplar en el currículum el trato sistemático de la educación socio-emocional, la competencia social, la resolución de conflictos, la mediación, etc.
- 92. Amplia oferta de actividades extraescolares con mayores recursos humanos, tecnológicos y económicos
- 93. Mejorar el ecosistema de los centros, creando un espacio para compartir el tiempo de ocio, realizar trabajos personales... De esta manera,

se asegurarían contactos más informales y se mejorarían las relaciones interpersonales

- 94. Intensificar el control de las zonas de riesgo como son los patios de recreo, el comedor, los cambios de clase, los pasillos...

### Desde la perspectiva de los Medios de Comunicación

- 95. Dignificación de la labor del profesor.
- 96. Campañas de sensibilización antiviolencia a través de Prensa escrita, Radio y Televisión.
- 97. Reforma de la legislación sobre programación televisiva y juguetes educativos.
- 98. Establecer medidas, consensuadas, entre todos los agentes sociales, para frenar la violencia social.
- 99. Puesta en marcha en todo el Estado de un Plan de Convivencia nacional.
- 100. Evitar la exaltación de la violencia.



## EL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE RECHAZA LA PARALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN ASTURIAS, PROPUESTA POR UN SINDICATO.

La razón fundamental esgrimida para sustentar la citada propuesta por la citada organización sindical es que se está negociando un nuevo sistema de oposición, que facilitaría el acceso del funcionariado interino.

Lo que no explican es que existe un acuerdo entre todas las CCAA para convocar este año mediante el RD 334, actualmente vigente, toda vez que la propia LOE y el subsiguiente nuevo decreto de acceso no llegarían a tiempo para convocar oposiciones este año,

lo que supondría, sin duda, una pérdida de empleo y de oportunidad.

Tampoco explican que el actual sistema ha propiciado que quienes acreditan experiencia docente tengan la posibilidad real de optar al 100% de plazas ofertadas, que, tradicionalmente vienen siendo ocupadas precisamente por interinos que han trabajado..., de modo que no sólo en Asturias, sino también en el resto de España, el porcentaje de aprobados entre el colectivo de interinos es año tras año superior al 70%, como

media, porcentajes que en nuestra comunidad son netamente superiores (91,03 %, 77,34 %, 87,05 %) en la últimas convocatorias.

El estudio realizado por ANPE sobre plazas obtenidas por interinos en procesos selectivos refleja la realidad de las oposiciones en Asturias:

### ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, 14-03-06

#### DE LAS 67 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2002 LOS

#### RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS	6	(8,95%)	8. TRABAJARON MÁS DE 6 AÑOS	6	(8,96%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	6	(8,95%)	9. TRABAJARON MÁS DE 7 AÑOS	3	(4,48%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	6	(8,95%)	10. TRABAJARON MÁS DE 8 AÑOS	0	(0%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	6	(8,95%)	11. TRABAJARON MÁS DE 9 AÑOS	2	(2,98%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	1	(1,42%)	12. TRABAJARON MÁS DE 10 AÑOS	3	(4,48%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	11	(16,42%)	<b>% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE</b>		
7. TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS	7	(10,44%)	<b>APROBARON LA OPOSICIÓN: 91,03 %</b>		

DE LAS 300 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2003 LOS

RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS	68	(22,67%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	25	(8,33%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	41	(13,67%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	36	(12%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	18	(6%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	17	(5,67%)
7. TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS	21	(7%)
8. TRABAJARON MÁS DE 6 AÑOS	17	(5,67%)
9. TRABAJARON MÁS DE 7 AÑOS	17	(5,67%)
10. TRABAJARON MÁS DE 8 AÑOS	10	(3,33%)
11. TRABAJARON MÁS DE 9 AÑOS	12	(4%)
12. TRABAJARON MÁS DE 10 AÑOS	18	(6%)

% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE

APROBARON LA OPOSICIÓN: 77,34 %

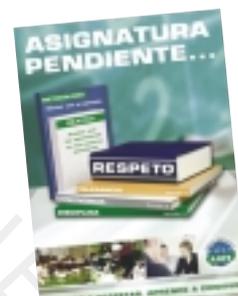
DE LAS 85 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2004 LOS

RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS	11	(12,94%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	4	(4,70%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	9	(10,59%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	8	(9,41%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	4	(4,70%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	8	(9,41%)
7. TRABAJARON 5 AÑOS O MÁS	41	(48,24%)

% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE

APROBARON LA OPOSICIÓN: 87,05 %



## NÚMERO DE PLAZAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO (1:libre, 2:reserva discapacidad) Y ACCESOS (3:acceso B al A, 4:acceso A al A)

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)						
CÓDIGOS			NÚMERO DE PLAZAS			
CUERPO	ESPEC.	ESPECIALIDAD	1	2	3	4
0590	001	Filosofía	5	1		
0590	004	Lengua Castellana y Literatura	10	2	2	
0590	005	Geografía e Historia	6	1	2	
0590	006	Matemáticas	5	1	2	
0590	009	Dibujo	9		2	
0590	010	Francés	6	1		
0590	011	Inglés	6			
0590	016	Música	5		2	
0590	017	Educación Física	5			
0590	018	Psicología-Pedagogía	8			
0590	019	Tecnología	6			
0590	105	Formación y Orientación Laboral	6	1		
0590	108	Intervención Sociocomunitaria	5			

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)						
CÓDIGOS			NÚMERO DE PLAZAS			
CUERPO	ESPEC.	ESPECIALIDAD	1	2	3	4
0592	001	Alemán	3			

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)						
CÓDIGOS			NÚMERO DE PLAZAS			
CUERPO	ESPEC.	ESPECIALIDAD	1	2	3	4
0594	401	Acordeón	1			
0594	404	Clarinete	1			
0594	412	Fundamentos de composición	1			
0594	414	Guitarra	1			
0594	423	Piano	3			
0594	424	Saxofón	2			
0594	434	Violoncello	1			
0594	451	Interpretación	3			
0594	455	Literatura Dramática				1

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)						
CÓDIGOS			NÚMERO DE PLAZAS			
CUERPO	ESPEC.	ESPECIALIDAD	1	2	3	4
0595	503	Conservación y restauración de obras escultóricas				1
0595	504	Conservación y restauración de obras pictóricas	3			
0595	507	Dibujo artístico y color	2			5
0595	508	Dibujo técnico				1
0595	516	Historia del Arte				1
0595	519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración				2
0595	522	Medios informáticos	2			1

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS EN FORMACIÓN PROF. (0591)						
CÓDIGOS			NÚMERO DE PLAZAS			
CUERPO	ESPEC.	ESPECIALIDAD	1	2	3	4
0591	209	Mantenimiento de vehículos	8			
0591	218	Peluquería	2			
0591	225	Servicios a la Comunidad	8			

## ANPE FIRMA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UN ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Sindicato Independiente **ANPE** firmó en la tarde de hoy, día 23 de marzo, en presencia de la Ministra de Educación, un Acuerdo para la puesta en marcha del Plan para la promoción y mejora de la Convivencia Escolar.

Aunque el contenido del Acuerdo no contempla plenamente las propuestas de **ANPE**, sin embargo, lo valoramos positivamente porque es un punto de partida y primer paso para la mejora de la convivencia escolar.

**ANPE** seguirá apoyando al profesorado ante los problemas de violencia escolar, como lo ha hecho hasta ahora, y seguirá proponiendo otras medidas para la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Hace ya más de una década que desde **ANPE** venimos alertando de la frecuente aparición de conflictos en nuestras aulas y del creciente incremento de situaciones de violencia, manifestadas de muy diversas maneras, bien sea mediante agresiones a profesores o entre los propios alumnos, denuncias reiteradas de padres a profesores, en muchos casos injustificadas, brotes de indisciplina en algunos centros de secundaria... o cualquier otra manifestación que altera la convivencia en los centros.

Estos episodios, entonces, sin ser anecdóticos, no tenían aún la magnitud y la frecuencia con la que se vienen produciendo en la actualidad. Ante aquellos primeros síntomas, reclamábamos una serie de medidas, tanto preventivas como correctivas, para mejorar el clima escolar, reforzar la autoridad docente y conseguir que el proceso educativo se desarrollara con absoluta normalidad.

Cuando hicimos aquellas campañas de sensibilización y denuncias, ante la comunidad educativa y

la autoridad administrativa, no faltaron voces tachándonos de catastrofistas o de alarmistas. Había quien negaba la evidencia o disfrazaba la realidad con increíbles justificaciones. Lamentablemente el paso del tiempo nos ha dado la razón y nos ha puesto a todos de acuerdo en que actualmente hay un serio problema en nuestros centros.

La inclusión en la LOE, a petición de **ANPE**, de una plan de choque contra la violencia que afronte y mejore los problemas de convivencia en los centros fue un primer paso y una razón suficiente para la firma del Acuerdo del pasado 20 de octubre. En este sentido, el Ministerio de Educación ha presentado a las Organizaciones Sindicales representativas del profesorado firmantes del citado Acuerdo el plan de convivencia, que debe implicar a todas las organizaciones e instituciones educativas.

Aunque el contenido del Acuerdo no satisface plenamente los objetivos de **ANPE**, sin embargo, valoramos positivamente el mismo, porque constituye un punto de par-

tida para la mejora de la convivencia escolar y porque supone el reconocimiento expreso de la Administración educativa del ambiente de indisciplina y de violencia escolar que se vive en las aulas. Asunto éste de gran importancia para poder iniciar la búsqueda de soluciones y para que al profesorado se le devuelva la autoridad que le corresponde en el ejercicio de su tarea docente.

Asuntos como la creación del Observatorio Estatal de la convivencia escolar, la revisión de la normativa referida a la convivencia escolar, la defensa jurídica de los docentes y alumnos víctimas de la violencia, la elaboración de estrategias y materiales de apoyo para el desarrollo de planes de convivencia, la formación del profesorado en temas de convivencia, el establecimiento de protocolos de actuación ante las agresiones al profesorado y alumnado, el refuerzo del papel del profesorado y de su autoridad en el aula, etc. son, entre otras, las razones que nos han llevado a la firma del Acuerdo.

**ANPE, 23-03-06**



## OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A SECUNDARIA EN ASTURIAS 06

<p style="text-align: center;"><b>1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b></p> <p style="text-align: center;">Valoración de 0 a 10 Puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos</p>	<p style="text-align: center;"><b>1ª PARTE PRUEBA PRÁCTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. En todas las especialidades prueba práctica: Realización de una serie de ejercicios con las características indicadas en el anexo V.</li> <li>. La duración de la prueba será establecida por la comisión de selección al inicio de las pruebas (duración máxima de 12 horas).</li> <li>. Valoración: Máxima de 6 puntos y mínima de 1,5.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>2ª PARTE PRUEBA ESCRITA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario.</li> <li>. La duración: se dispondrá de dos horas para su realización.</li> <li>. Valoración: Máxima de 4 puntos y mínima de 1.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Superada la 1ª prueba el opositor presentará al tribunal la programación didáctica en el lugar de examen y en la fecha que establezca el mismo tribunal.</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>2ª PRUEBA APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</b></p> <p style="text-align: center;">Valoración de 0 a 10 Puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos</p> 	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. <b>Requisitos:</b> La programación de carácter personal irá referida a un curso y al currículum vigente, de un área, asignatura o módulo relacionado con la especialidad. Esta programación didáctica se ajustará a lo previsto en el apartado 1.2.2 de la Resolución de 6 de agosto de 2001 (BOPA del 13), con una extensión no superior a 60 hojas DIN-A4 (escritas en una sola cara y con letra tipo Arial 12) y organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas.</li> <li>. <b>Deberá especificar:</b> Objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, atención al alumnado con necesidades específicas.</li> <li>. <b>En F.P.</b> no se podrá realizar la programación didáctica de un módulo de formación en centros de trabajo, sino que deberá indicarse las capacidades a desarrollar en los mismos en relación con el módulo programado. Las unidades didácticas tendrán que relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.</li> <li>. <b>En Psicología y Pedagogía</b> puede referirse a la programación de un Departamento o al Plan de actuación en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, orientación académica y profesional o Apoyo al plan de acción tutorial).</li> <li>. Para el <b>Cuerpo de secundaria</b> podrá ir referida a la etapa de Eso, al bachillerato, o a ciclos formativos de F.P.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>PRUEBA ORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. <b>Preparación de la prueba:</b> 1 hora, uso libre del material. Elaboración de un guión que no excederá de un folio.</li> <li>La unidad didáctica relacionada con:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La programación presentada (elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por el mismo, de su propia programación).</li> <li>2. O elaborada a partir del temario oficial de la especialidad (elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad).</li> </ol> </li> <li>. <b>Concretar:</b> objetivos, contenidos, actividades y evaluación.</li> <li>. <b>Exposición y defensa:</b> Defensa de la programación: máximo 30 minutos. Exposición de la unidad didáctica: máximo 45 minutos. Debate: máximo 15 minutos.</li> </ul> 

## ANTES SE PILLA A UN MENTIROSO QUE A UN COJO

**ANPE** quiere manifestar su malestar por la información aparecida en diversos medios, vertida por una organización no firmante del acuerdo, que nada entiende del mismo y que lo único que ha propiciado, quizás intencionadamente, es que el colectivo de interinos sea de nuevo moneda de cambio en una estrategia sindical guiada, lamentablemente, por la descalificación y la mentira (recordemos, ya que viene al caso, el episodio por el que esa misma organización sindical anunció que el acuerdo de interinos conllevaba la pérdida de un derecho firmado en solitario por **ANPE**: el cobro de los meses de verano...-información de la que no se han desdicho, por cierto-...).

**ANPE** se negaba a creer lo que algunos maledicentes comentan por los pasillos: que es muy probable que en esa organización sindical no se hayan leído bien el acuerdo y por eso no saben lo que dicen. Tampoco es de recibo tirar la piedra y esconder la mano, cuando se atribuye a una anuncio "fantasma" de la Consejería (que aún no hemos conseguido ver) la exclusión de profesorado de las listas. Sólo la mala intención puede explicar una interpretación que choca frontalmente no sólo con la filo-



sofía del acuerdo sino también con lo que se dice en el mismo: que nadie sale de las listas.

**ANPE** manifiesta su disposición a seguir trabajando por el profesorado interino, quien, sin duda, sabrá valorar no sólo la firma de un acuerdo que dota de estabilidad legal al colectivo, sino también la labor profesional, seria, coherente, y sin alharacas, de una organización sindical que siempre se ha distinguido por dar una información veraz, sin

intoxicaciones, conocedores como somos de que quien siembra vientos cosecha tempestades y de que antes se pilló a un mentiroso que a un cojo.

### Informe comisión de seguimiento acuerdo de interinos 26/04/06. Aclaraciones para el proceso de oposiciones

Tal como se había determinado en mesas de negociación anteriores, esta reunión se celebra después de haber sido publicada la convocatoria de oposiciones en el BOPA. Por tanto, esta comisión de seguimiento servirá para aclarar dudas planteadas desde las OOSS firmantes del acuerdo.

• **EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS:** No se excluirá a nadie que esté actualmente en los listados de interinos, sea cual sea la especialidad o especialidades en las que esté incluido, independientemente de que se presente o no a oposiciones o de que se haya efectuado o no el abono de los derechos de examen

• **EXPERIENCIA DOCENTE:** Los servicios prestados en Asturias se reconocerán de oficio; los de otras comunidades se reconocerán aportando el interesado la correspondiente hoja de servicios en cualquier momento: bien durante la celebración de las oposiciones, o bien, en el periodo comprendido entre la baremación provisional y la definitiva. En ambos casos, se aplicará el baremo recogido en el anexo del acuerdo (sobre 9 años). Aquel que estando incluido en los listados actuales de interinos opta por no presentarse a las oposiciones, sólo se le baremará el apartado de experiencia docente, quedando el resto de apartados tal como figuran en la actualidad. Si se ha trabajado por una especialidad y/o cuerpo distintos (ej.: quien está en listas de Secundaria y trabaja por alguna especialidad de Primaria -o viceversa-), se actualizará el apartado de experiencia docente tanto si se presenta como si no lo hace, con la puntuación ponderada correspondiente.

• **BAREMACIÓN MÉRITOS:** Para poder optar a la baremación del apartado correspondiente a los méritos, no bastará con matricularse para las oposi-

ciones, aún estando en los actuales listados de interinos, sino que deberá presentarse a la oposición y obtener calificación positiva. La ponderación de los méritos se hará conforme a lo que dice el acuerdo en los apartados II, III IV y V del anexo del acuerdo.

• **BOLSAS DE TRABAJO:** Las bolsas de trabajo de las especialidades de las que están convocadas oposiciones, desaparecen. Sólo se abrirían a concurso público nuevamente si los nuevos listados de interinos fuesen insuficientes en número para atender las necesidades de dotación de profesorado. Los que forman parte de las bolsas de trabajo citadas anteriormente, deberán presentarse a las oposiciones si quieren estar incluidos en los nuevos listados de interinos.

• **NOTA DE OPOSICIÓN:** La nota de oposición podrá ser presentada durante la celebración de las oposiciones o en el periodo que va entre la baremación provisional y la definitiva, para quien se presente por primera vez, aportando la mejor nota desde 1994 hasta el 2006. Aquel que estando en el listado de interinos decide no presentarse, no podrá mejorar el apartado de nota de oposición. La Administración mantiene su postura al respecto de adjudicar destino en el mes de junio/julio, en la consideración de que no se lesiona derecho alguno del profesorado afectado, circunstancia ésta que será tenida en cuenta y estudiada para una próxima reunión.

Sobre la sentencia de Economía, se acepta lo que la última dice y el resto de personas que no reclamaron se adjudicarán como provisionales.



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE INTERINOS

En Oviedo, siendo las 12.30 horas del día 26 de abril de 2006, reunidos en la sala de juntas de la Consejería de Educación y Ciencia los representantes de la Administración Educativa y los Sindicatos firmantes del acuerdo de interinos FETE – UGT y ANPE,

### CONCLUYEN

1. Ningún integrante de las actuales listas de aspirantes a interinidad será excluido de las futuras listas, independientemente de que se haya presentado o no a las oposiciones.
2. Los componentes de las bolsas de trabajo de las especialidades convocadas, deberán presentarse a la oposición y alcanzar en la misma puntuación positiva (superior a 0), si desean formar parte de las futuras listas de interinos. Por lo tanto, las bolsas en las especialidades convocadas desaparecen.
3. Los integrantes de las actuales listas de aspirantes a interinidad que se presenten a las oposiciones y obtengan calificación positiva (superior a 0), serán baremados en todos los apartados.
4. En el caso de que los integrantes de las listas de aspirantes a interinidad no se presenten a la oposición, o no obtengan en la misma calificación positiva (superior a 0), sólo se baremará el apartado correspondiente a la experiencia docente, quedando el resto de los apartados tal y como figura en la actualidad.
5. Los servicios prestados en Asturias en centros públicos dependientes de esta Consejería, se reconocerán de oficio, aunque sea en una especialidad distinta a la de la oposición. La experiencia docente en otra comunidad autónoma deberá aportarla el interesado mediante hoja de servicios.
6. En aquellas especialidades no convocadas, las listas serán las mismas que las actuales.

**POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Fdo.: Arturo Verano García



**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES FIRMANTES**

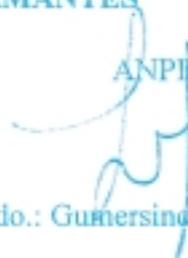
FETE – UGT

Fdo.: Daniel Rodríguez Vázquez



ANPE

Fdo.: Gumersindo Rodríguez Saiz



## INFORME REUNIÓN ACLARACIONES SOBRE CONVOCATORIA OPOSICIONES 2/5/06

**Asistentes:** D. Arturo Verano, D. Alberto Muñoz, D. José Luis Hernández, D. Ramón Braseró, D. Javier Piquero. **ANPE** y demás OOSS de la Junta de Personal.



Inicia la Administración la reunión diciendo que muchas de las cuestiones planteadas desde las OOSS quedan resueltas leyendo detenidamente la Resolución de Convocatoria de Oposiciones, el RD 334/2004 y el acuerdo de interinos. También hace referencia a lo que se trató en la comisión de seguimiento de este último acuerdo. Aún así se leen los 6 puntos aclaratorios (en nuestra página web 26/04/06)

Ante las dudas planteadas se responde:

- Algunos artículos del RD 334/2004 no son norma básica, por



tanto, es la Consejería quien determina que no se acumularán las plazas que no sean libres a éstas y se nombrarán los Tribunales tal como quedó establecido (aún no están constituidos)

- Debe presentarse hoja de servicios con todos los años de experiencia reconocidos (de oficio en Asturias, aportando la de otras Comunidades)

- La puntuación de la prueba práctica (6-4) quedará tal como está, ya que es difícil establecer en qué especialidades invertir la puntuación, intentando la unificación con el resto de Comunidades



- El título de Asturiano, no se puede considerar ni de grado medio, ni superior, ni de enseñanzas especiales, sino como formación postgrado

- Si un administrado pide que se compulse la documentación presentada, debe hacerse. Por razones de practicidad, no se pide la compulsión de los documentos, aunque finalizado el proceso y una vez se apruebe, se solicitará toda la documentación original, así como a aquel que sea contratado como interino

- Se procederá a la publicación de la baremación lo más tarde posible, como mínimo, después de la primera prueba

- Se estudiará la apertura de plazo para presentar documentación sobre nota de oposición

- Las plazas de A al A no se con-

tabilizan en la oferta porque no tienen memoria económica adjunta, son de coste cero

- Se mantendrá la puntuación de los que decidan no presentarse y salieron del proceso del 2004, excepto en el apartado de experiencia docente, los que sean del 2002 deben presentar documentación

- No se puntuarán las titulaciones que se utilicen para poder presentarse a oposiciones

En **ANPE** nos preocupa que se altere al colectivo de interinos con noticias que no le dan tranquilidad: sólo la interpretación del acuerdo firmado en junio de 2005 da respuesta a muchas de las dudas planteadas. Por otra parte, hacemos hincapié en la necesidad de la compulsión de documentos para evitar inquietudes innecesarias.

La Administración insiste en lo práctico de la medida y que se verificará la documentación posteriormente. No entra a negociar en estos momentos las adjudicaciones en julio, lo hará en mesa posterior, ratificándose en su postura de adjudicar en tal fecha.



## SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA

27-04-06 (25ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACION*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACION*
001	FILOSOFÍA	38,957 / 41,765	219	PROCED. DE DIAGNÓST. CLINICO	55,6277 / -
002	GRIEGO	5,525 / 12,824	220	PROC. SANITARIOS Y ASIST	9,25 / 45,043
003	LATÍN	6,651 / 1	221	PROCESOS COMERCIALES	51,257 / 47,017
004	LENGUA CASTELLANA	29,421 / 33,877	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADM.	27,54 / 56,4135
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	22,01 / 27,249	223	PRODUCT. EN ART. GRAF.	21,094 / -
006	MATEMÁTICAS	8,313 / 11,992	225	SERVICIOS COMUNIDAD	27,581 / 28,848
007	FÍSICA Y QUÍMICA	32,498 / 9,375	226	SERV. DE RESTAURACIÓN	17,821 / 11,125
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	0 / 9	227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁ	1,517 / 5,467
009	DIBUJO	17,761 / 12,1	228	SOLDADURA	16,966 / 0,55
010	FRANCÉS	41,53 / 22,558	229	TÉC. PROC. IMAG. Y SONIDO	9,718 / -
011	INGLÉS	43,36 / 31,674	001	ALEMÁN E. O. I.	3 / 0
013	ITALIANO	- / 11,5	008	FRANCÉS E. O. I.	13,014 / 18,651
016	MÚSICA	79 / 5,85	011	INGLES E. O. I.	13 / 10
017	E. FÍSICA	9,871 / 10,42	401	ACORDEÓN	3,55 / -
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	29,08 / 29,316	403	CANTO	57,011 / -
019	TECNOLOGÍA	47,988 / 45,384	404	CLARINETE	0 / -
061	ECONOMÍA	23,394 / 28,2213	406	CONTRABAJO	11,514 / -
101	ADMÓN. EMPRESAS	38,0633 / -	407	CORO	15,542 / 0
102	ANÁLISIS Q. INDUSTRIAL	12,5 / 13,386	410	FLAUTA TRAVESERA	20,571 / -
103	ASES. Y PROCESOS IMAGEN	20,586 / 19,831	412	FUND. DE COMPOSICIÓN	22 / 0
104	CONSTR. CIVILES	10 / -	414	GITARRA	57,5 / 20,383
105	F. O. L	29,915 / 50,898	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	29,362 / -
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	12,136 / -	419	OBOE	7,35 / 6,6
107	INFORMÁTICA	42,237 / 42,807	421	ORQUESTA	14,102 / -
108	INTERV. SOCIOCOMUNIT.	13,92 / -	422	PERCUSIÓN	2,71 / 1,25
110	ORG. Y GESTIÓN COMER.	30,4313 / 41,3832	423	PIANO	14 / 29,759
111	ORG. Y P. M. VEHÍCULOS	0 / 13,214	424	SAXOFÓN	11,476 / -
112	ORG. Y P. F. MECÁNICA	1 / 5,85	426	TROMBÓN	12,5 / -
113	ORG. Y PROJ. SIST. ENERG.	10 / 7,25	428	TROMPETA	10 / -
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	44,0677 / 8	431	VIOLA	4,9 / 7,4
116	PROC. IND. ALIMENTARIA	23,0783 / -	433	VIOLÍN	20 / -
117	PROC. DIAG. CLIN. Y ORTO.	10 / 10,267	434	VIOLONCELLO	21,349 / 10,694
118	PROCESOS SANITARIOS	12,5 / -	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁT. - / 12,64	
119	PROC. Y MEDIOS DE COMUNI.	22,4683 / -	444	DICCION Y EXPRESIÓN ORAL	5,4 / 50,733
120	PROC. Y PROD. TEXTIL CONF.	=	445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	10 / 4,5
122	PROC. Y P. EN ARTES. GRAF.	16,884 / 15,17	446	DRAMATURGIA	2,5 / -
123	PROC. Y PROD. MADERA MUE	31,42 / 10	447	ESGRIMA	7,5 / 10
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	7,5 / 6,36	449	EXPRESIÓN CORPORAL	52,87 / -
125	SIST. ELECTROTÉC. Y AUTOM.	0 / 10	450	ILUMINACIÓN	6,25 / -
803	CULTURA CLÁSICA	5,87 / 12,408	451	INTERPRETACIÓN	10,4 / -
998	GALLEGO ASTURIANO	=	455	LITERATURA DRAMÁTICA	0 / -
999	LENGUA ASTURIANA	34,054 / 30,747	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- / 12,67
026	APOYO AL ÁREA DE PRÁCTICA	=	460	LENGUAJE MUSICAL	20 / -
201	COCINA Y PASTELERÍA	20,7637 / 11,75	503	CON. Y REST. OBRAS ESCULTÓRICAS	11,286 / 9,875
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	0 / 32,7097	504	CON. Y REST. OBRAS PICTÓRICAS	0 / 0
203	ESTÉTICA	0 / -	506	CON. Y REST. DEL DOC. GRÁFICO	5 / -
204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	2,5 / 25,255	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	11,439 / 11,5
205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	7,687 / -	509	DISEÑO DE INTERIORES	6,75 / 49,996
206	INSTAL. ELECTROTÉCNICAS.	2,85 / 7,1165	511	DISEÑO DE PRODUCTO	0 / -
208	LABORATORIO	15,639 / 14,816	512	DISEÑO GRÁFICO	12,851 / 13,63
209	MANTENIMIENTO DE VEHIC.	10 / 29,223	515	FOTOGRAFÍA	36,2847 / -
211	MECANIZADO Y MANT. MÁQ.	13,107 / 10	516	HISTORIA DEL ARTE	10 / -
212	OFICINA PROYECTOS Y CONST.	8,125 / 13,392	520	MATERIALES Y TECN: DISEÑO	20,107 / 32,5
213	OFICINA PROYECTOS FABRIC. MEC.	8,5 / -	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	3,054 / 1,705
214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	- / 11,5	525	VOLUMEN	7,42 / -
216	OPER. DE PROD. AGRARIA	11,25 / 15,714	608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPROD.	- / 1,55
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	=	610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	33,321 / -
218	PELUQUERÍA	0 / 11,7852	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMP.	1,5 / -

## SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA 27-04-06 (25ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
31	EDUCACIÓN INFANTIL	26,7403 / 23,9358	35	MÚSICA	15,2195 / 25,1966
32	INGLÉS	17,152 / 12,745	36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	21,672 / 19,48
33	FRANCÉS	2,3 / -	37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	27,118 / 16,165
34	EDUCACIÓN FÍSICA	40,0702 / 24,5875	38	PRIMARIA	5,7 / 5,225
	LENGUA ASTURIANA	24,096 / 6,	535		

\* LA PRIMERA PUNTUACIÓN CORRESPONDE A JORNADA COMPLETA (INCLUIDAS ITINERANTES) Y LA SEGUNDA A MEDIA JORNADA

Que no te den gato por liebre



**ANPE:**  
EL SENTIDO COMÚN

## INFORME MESA SECTORIAL 6/04/04 CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN

**Asistentes:** D. Arturo Verano, D. Alberto Muñoz, D. José Luis Hernández. **ANPE** y demás organizaciones representativas.

Se presenta por la Administración el borrador de la Convocatoria de Concurso Oposición. Dicho borrador presenta mejoras técnicas con respecto al de la última convocatoria del 2004: índice; posibilidad de descarga de la parte articulada; remisión a anexos con enlaces; descarga de impreso de solicitud y de pago a través de Internet; se homologan procesos con otras CCAA (fase de prácticas, tipo de examen...). Su sustento es el RD 334/2004. Incluye las plazas destinadas a discapacitados, como las de cambio de cuerpo (10 para B al A, y 12 para A al A).

Se produce una ronda de intervenciones para valorar el borrador.

En **ANPE** estamos de acuerdo con facilitar la operativa para descargar por Internet anexos, solicitud... Aún así nos parece prematuro hacer una valoración global del borrador presentado, la convocatoria debe ser prolija y ser estudiada con más tiempo.

**ANPE solicita que para asegurar la transparencia de las oposiciones y que el proceso sea lo más imparcial posible, la baremación de méritos no se haga pública hasta la finalización de la fase de oposición y así garantizar la máxima objetividad para todos**

### los opositores con y sin experiencia docente previa.

Solicitamos que las plazas no cubiertas para cambio del cuerpo B al A y las destinadas a discapacitados se puedan acumular a las ofertadas como libres. También proponemos que las plazas destinadas a discapacitados se distribuyan de manera distinta a la que se presenta, que está desequilibrada pareciendo aleatoria.

Por último desde **ANPE** tenemos dudas sobre los posibles componentes de los Tribunales para las plazas de Conservatorio y para EEAA, por lo cual pedimos a la Administración aclare tal asunto.

Responde la Administración que agradece el parabién dado a la operatividad de la Convocatoria. Con respecto al resto de cuestiones planteadas:

- se hará la publicación de la baremación después del primer examen, incluso puede alargarse aún más allá dicho momento
- la fase de prácticas no se puede variar en su cumplimiento aunque haya experiencia previa
- no serán acumulativas las plazas destinadas a cambio de cuerpo y las destinadas a discapacitados porque así lo dice el RD 2271/2004. Sí se podrán acumular éstas últimas para próxima convocatoria, sin llegar a superar un 10 % del total de plazas



- para formar parte de los Tribunales, se puede aceptar o no (a criterio del Dr. Gral. de RRHH) docentes que se presenten voluntarios. A todos se les da apoyo jurídico y guía de actuación. Se reconocerá como formación las reuniones de orientación a los miembros de los Tribunales. Los Tribunales son soberanos como garantía de la no intromisión tendenciosa de la Consejería
- en el caso de especialidades donde no haya profesorado suficiente para poder formar Tribunales, se puede pedir de otras Comunidades e incluso puede haber un Tribunal que examine de dos especialidades (ej. saxo y clarinete)
- se podrá comprobar la baremación actual a través de Internet accediendo con DNI o clave



## APLICACIÓN DEL PROGRAMA SAUCE Y CONDICIONES LABORALES

El programa Sauce y/o la red telemática asociada tienen numerosas limitaciones que provocan dificultades en las tareas habituales de los docentes, empeoran, en algunos casos, sus condiciones laborales por el incremento de la carga de trabajo y causan perjuicios a sus derechos.

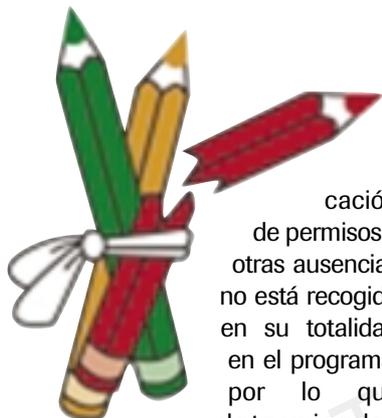
La puesta en marcha del programa Sauce en sustitución de los anteriores programas gestores de los centros afecta al ámbito organizativo, tanto de

medios como personales:

- Falta de medios suficientes (ordenadores) que imposibilitan la gestión telemática de las faltas y notas del alumnado.
- Falta de disponibilidad horaria real que supone trasladar la tarea a los hogares sin tener que disponer todos los docentes de ordenador o conexión.
- No figura el horario real del docente: vigilancia de recreos, reducciones por

itinerancia...; ni computa el tiempo real de permanencia en el centro.

- Dada la incapacidad del programa para escanear las faltas, incrementa la carga laboral al requerir el uso de dos contabilidades: una el registro de las faltas de los alumnos/as en papel, único fiable, y el mismo registro en soporte informático, fuente de innumerables problemas.
- La casuística abundante de justifi-



cación de permisos y otras ausencias no está recogida en su totalidad en el programa, por lo que determinadas actividades extraescolares u otras quedan indebidamente registradas como ausencias del profesorado.

La imposición desde la Admi-

nistración del programa SAUCE y lo que ello implica, lleva a situaciones de agravamiento de las relaciones entre equipos directivos y docentes de su centro, con uso y abuso de autoridad para imponer las nuevas tareas no negociadas.

Por todo ello, esta Junta de Personal Resuelve exigir a la Consejería:

- Respeto escrupuloso a los derechos y condiciones de trabajo de los docentes.
- Negociar con las OOSS la implantación de nuevos servicios de gestión administrativa de los centros: responsabilidad de cada uno de los estamentos dentro de los centros, estableciendo el

ámbito de responsabilidad (profesorado, personal de administración, equipos directivos).

- Admitir la voluntariedad del profesorado para acogerse a la nueva función administrativa, previa definición de la misma.
- Rechazar la imposición de una tarea y estudiar posibles soluciones menos conflictivas.
- Rechazar las presiones y las amenazas de sanción ejercidas por algunas direcciones sobre el profesorado que no utiliza el programa SAUCE.

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 20 de marzo de 2006.

## INCIDENCIAS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO

El sistema telemático de petición de destinos y de correo electrónico no incorpora medidas suficientes para proteger la privacidad de los datos y la seguridad de las actuaciones cuando se utiliza desde ordenadores compartidos como son los de los centros educativos.

Una vez publicada la Resolución provisional del concurso de traslados autonómico, se han detectado ciertas deficiencias del sistema telemático provocadas por diversos factores:

- Interpretación errónea de instrucciones.

• Instrucciones que llevan a la confusión por parte del peticionario.

• Errores del propio sistema: clave poco segura ya que puede ser utilizada por otras personas ajenas al peticionario, adjudicación de destino sin que el docente figurase en listado de baremación provisional, salida de la petición telemática insegura al cargarse datos del peticionario sin ser consciente de ello...

• Casos de participación involuntaria y de suplantación de la identidad. Situaciones que se agravan como consecuencia de la prevalencia de la petición

telemática sobre la realizada en papel.

Por todo ello, esta Junta de Personal Resuelve exigir a la Consejería:

- Que sean aceptadas todas las reclamaciones presentadas en relación a estas incidencias.
- La apertura de negociaciones para establecer los mecanismos que garanticen la seguridad y confidencialidad en el uso de la red (firma electrónica voluntaria, aceptación de petición manual firmada,...).

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 20 de marzo de 2006.

## CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE GIJÓN

Las Enseñanzas Especiales nunca han contado con normativa específica y se ven obligadas a utilizar de forma supletoria normativa general que no siempre responde a sus peculiaridades; han padecido una deficiencia crónica de equipamientos, materiales y estabilidad entre sus plantillas; han sido tradicionalmente ubicadas en edificios viejos y/o espacios rehabilitados tras el cese de otros usos. Han padecido siempre una situación de provisionalidad y precariedad de medios en todos los sentidos.

El edificio que actualmente alberga el Conservatorio Profesional de Música de Gijón no reúne las condiciones mínimas necesarias para impartir las enseñanzas musicales:

• El edificio adolece de falta de espacios específicos para las diferentes actividades.

• Muchos de los espacios disponibles no cumplen las condiciones de tamaño y acondicionamiento deseables.

• El edificio en su conjunto no reúne las condiciones higiénicas adecuadas para la actividad docente.

• Esas circunstancias, además de limitar las posibilidades de mejora y expansión de estas enseñanzas, pueden llegar a provocar diversos daños a la salud laboral de los docentes.



Tras denuncias reiteradas de diversos sectores de la comunidad educativa la Consejería de Educación parece optar por dotar al centro de una nueva ubicación en espacios de la Universidad Laboral de Gijón. Esta ha sido la única opción que el Principado ha puesto sobre la mesa, cuando existen otras alternativas más céntricas para su traslado que evitarían una posible pérdida de alumnos; ya que, de este modo, resultaría difícil compatibilizar la enseñanza obligatoria de los alumnos con los estudios de música en el Conservatorio.

Ante las circunstancias descritas, esta Junta de Personal RESUELVE:

- Exigir la adecuación de los locales actuales mientras se acondiciona la nueva sede del Conservatorio de Gijón de manera que no se atente contra la salud del alumnado y el personal que desempeña su labor en el Conservatorio.
- Instar a la Consejería a adoptar una solución rápida, global y definitiva, que ponga remedio al ostracismo al que ha quedado relegado este centro durante demasiados años.

- Manifestar su opinión de que la mejor opción sería la construcción de un nuevo edificio, con buena accesibilidad, que responda con amplitud y dignidad a las necesidades de espacios, de equipamientos y acondicionamiento propios de estas enseñanzas.

- Que se negocie el traslado del Conservatorio Profesional de Música de Gijón con las organizaciones sindicales.

Aprobada por mayoría en el Pleno del día 20 de marzo de 2006.

## PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL PARA EL PROFESORADO EN ASTURIAS

El Plan de Conciliación de la vida personal y laboral, aprobado el pasado diciembre, sólo es de aplicación al personal funcionario de la Administración Central del Estado, no al de las Comunidades Autónomas, y dice expresamente que quedan excluidos el personal docente y sanitario.

En algunas Administraciones autonómicas ya han negociado sus propios Planes de Conciliación y en algunas, como Baleares, el Plan de Conciliación se aplica también al personal docente desde el 1 de enero de 2006, mejorando claramente el Plan Concilia de la Administración central.

Queremos insistir una vez más en la exigencia de actuaciones serias y firmes que vayan encaminadas a favorecer la

conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Esta Junta de Personal Docente considera que es necesario que esta Administración autonómica tenga su propio Plan de Conciliación y, por supuesto, que también incluya al personal docente, para incorporar todas aquellas cuestiones que aún no han sido contempladas en la Circular 4/2005 de Permisos y Licencias.

Por todo ello, esta Junta de Personal RESUELVE:

- Exigir la apertura de negociaciones de un Plan de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral para el personal docente de Asturias, que debería incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ampliación del Permiso de maternidad.

- Permiso de paternidad independiente del de maternidad.

- Acumulación de la hora de lactancia ampliando el permiso de maternidad a quienes así lo deseen.

- Que se tenga en cuenta el carácter estatal de los cuerpos docentes y su condición de funcionarios, sin exclusión de ningún derecho.

- Que en cualquier Plan de Conciliación del Principado de Asturias no quede excluido el personal docente.

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 20 de marzo de 2006.

## SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS EN PRIMARIA

En los primeros cursos de aplicación del acuerdo de plantillas se han conseguido importantes avances en la mejora de las condiciones de trabajo y en la reducción de la inestabilidad. Con el transcurso de los años, han cambiado las circunstancias de la escolarización y se ha relajado el cumplimiento riguroso de lo pactado:

- Infradotación en Llingua Asturiana (el acuerdo contempla la existencia de un puesto en todos los centros completos, la consejería sólo dota las horas necesarias para impartir la asignatura en aquellos centros en que se organiza el grupo).

- Inadecuación en la dotación de tutores, ello no implica necesariamente

la falta del puesto ya que se sustituye la figura del tutor por un especialista.

- Incumplimiento en la dotación de la especialidad de PT.

- Inexistencia de alguna especialidad.

- Superación de ratios.

- Exceso de itinerancia en la especialidad de AL. La excepcionalidad de itinerar en tres centros se ha convertido en norma habitual.

- Se hace uso y abuso de itinerancias y medios horarios.

- Desaparición del programa de Compensatoria, que estaba dotado con un total de 39 puestos.



- No se reconoce el tratamiento singular de la escuela rural. Se perdió el apoyo en educación infantil en numerosos centros.

- No se ha desarrollado la medida tendente a la reducción de la jornada lectiva hasta las 21 horas para que, de esta manera, se lleven a cabo todos los programas existentes.

- No se ha avanzado en la definición del modelo de orientación. Se han aplicado en parte las medidas de asignación de orientadores a los centros, empeorando sus condiciones de trabajo, sin el correspondiente incremento de la dotación de los equipos y del empleo.



Con independencia de las deficiencias observadas, esta Junta de Personal constata la necesidad de tener en cuenta otras medidas, no contempladas en el acuerdo inicial y necesarias en estos momentos, para avanzar en la mejora de la educación en Asturias:

- Reducción de ratios en infantil y primaria.
- Dotación proporcional de profesorado en centros específicos de infantil.
- Asignación horaria estable para el conjunto de programas que funcionan en los centros.



- Dotación de la figura de responsable de Biblioteca con la dotación horaria correspondiente.

- Dotación de un apoyo generalista en los CRAS.

Por todo lo anterior, esta Junta de Personal Resuelve:

- Exigir a la Consejería el cumplimiento estricto de las condiciones recogidas en el texto del acuerdo.

- Instar a la apertura de negociación que aborde la nueva realidad educativa de todos los aspectos mencionados para mejorar dicho acuerdo.

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 20 de marzo de 2006.

## REUNIÓN DIRECTORA GENERAL DEL FP CON OOSS 16/03/06

**Asistentes:** D<sup>a</sup>. Paloma Sáinz, D. Arturo Verano, D. Ramón Braseró, D. Javier Piquero. **ANPE** y demás organizaciones representativas.

### Centros integrados

La Directora General de FP, da una profusión de datos, entre los más interesantes:

- Para el curso 2006/07 estarán en funcionamiento 5 centros integrados

- El proceso empezó en 2003 y en la actualidad hay 37 centros homologados, pero no todos serán integrados. Del total, 17 con acciones formativas, donde el alumnado de grado medio y superior se enriquecen en su itinerario formativo

- En 2004, en los centros integrados se asumió la formación de desempleados y la formación continua en 7 de los 20 con programación; hubo 39 actuaciones con 31 efectivas

- Actualmente hay 7 IES con formación ocupacional y continua

- En 2006, se incorporarán 4 nuevos centros, en total habrá 24 con programación; con formación continua se incorporarán otros 9 más

- En la totalidad de los 10 centros de Adultos, se imparte formación ocupacional y continua

- Se pueden integrar más centros y para ello existe un proceso de formación con apoyo informático

- Hay caídas de acciones programadas por falta de alumnado

- Se subvenciona en función de resultados

Se produce una rueda de intervenciones.

En **ANPE** nos preocupa la pobre explicación dada anteriormente sobre la razón por la cual se había segregado la Universidad Laboral en IES y centro de FP, basada en el Real Decreto publicado en BOE sobre centros integrados. Entendemos que en dicho Real Decreto nada se dice de la obligatoriedad de dividir centros, por tanto, debe explicarse si hubo otras razones para hacerlo con la Universidad Laboral. A esto hay que añadir que no se negoció con las OOSS nada al respecto. La preocupación es creciente en dicho centro por lo que puede afectar a los docentes.

Así mismo sucede con Val Nalón con la oferta de Imagen y Sonido.

En cuanto a los fondos que sustentan los centros integrados, en ANPE consideramos que no serán infinitos ni ilimitados, por lo que preguntamos si se prevé tal contingencia desde la Consejería para compensar la pérdida en ayudas Europeas. También nos preocupa si el resto de centros de FP puedan llegar a desaparecer por falta de oportunidades, debiéndose negociar con un

ritmo más lento.

En cuanto a la FCT, planteamos desde ANPE la disconformidad de su regulación sin consulta a las OOSS y el rechazo que produce la burocracia exigida sin contrapartida ninguna.

Por último, desde ANPE preguntamos por dos cuestiones: los protocolos de seguridad en cuanto a Salud Laboral en la familia de Carpintería por la existencia de maquinaria anticuada, medidas de seguridad... y, por la contratación de personal externo a los centros.

Desde la Administración se responde:

- El Real Decreto no obliga a la segregación de la Universidad pero es potestad de la Consejería planificar. El tema de plantillas se negociará, pero no afectará para nada a condiciones laborales de los docentes (tanto para la Universidad Laboral como para Val Nalón). El buen ritmo de creación de nuevos centros integrados dice del buen funcionamiento de la Consejería, con publicación de Decretos de creación antes del periodo de matriculación.

- Se entenderá a más centros la posibilidad de ser integrados, pero de momento se cree que 5 es una cifra importante. La rapidez para su creación es para no perder fondos europeos.

- Es cierto que se prevé minoración de fondos, pero aún se está discutiendo en Europa nuevos ingresos, reparos... La compensación es algo que está por decidir desde el MEC y desde el propio Principado. Al menos habrá 5 centros con oferta consolidada. Aún así, los centros deben funcionar con visión de mercado, autónomamente, buscando recursos.

- Se ha contratado personal especializado para la formación ocupacional, ya que el fin no es que todo el profesorado de la reglada se ocupe de aquella, todo acorde con normativa publicada al respecto. La formación ocupacional no puede aumentar en detrimento de la reglada, pero sí es garante aquella para que haya alumnado en los centros.

- La acreditación de competencias se está desarrollando, con familias interesantes a fomentar a través de dotación de recursos (construcciones civiles...)

- Se están respetando protocolos de seguridad y se dotará con nuevos equipamientos

- La nueva regulación de la FCT no supone un retroceso en cuanto a condiciones laborales, se regula el procedimiento con burocracia necesaria para

un mejor control (empresas, tutores, alumnos...). No habrá financiación a empresas, éstas deben controlar a alumnos.

### Escuela Marítimo Pesquera

El Decreto de creación se publicó el 22 de febrero. Se siguen impartiendo los mismos ciclos que anteriormente al traspaso, 2 de grado medio y 2 de grado superior. El centro también expedía títulos y certificados. Para poder seguir con ello necesita de un NIF del que se está a la espera. Aún así, desde la Dirección General de FP se ha hecho hueco para que puedan seguir con los programas FIP (iniciación profesional) en cuanto se disponga del NIF.

También se está a la espera de la decisión de Hacienda para la transferencia de presupuesto, no influyendo sobre el cobro de nóminas porque de momento es asumido por la Consejería. Habrá que transformar conceptos de sus anteriores nóminas para que se acoplen a los que existen para docentes.

Ha sido transferido todo el personal: 13 funcionarios, 14 laborales y 3 interinos.

En breve habrá reunión con Servicios Sociales para ver el futuro de una residencia que en la Escuela existe.

Desde **ANPE** pedimos que se agilice lo antes posible la concreción de los flecos pendientes respecto de la Escuela Marítimo Pesquera para no generar intranquilidad.



## ANPE EXIGE AL MEC EL DESARROLLO DEL ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE DE 2005

**ANPE** pide al MEC un compromiso decidido para desarrollar cada uno de los apartados que contiene el Acuerdo sobre condiciones sociolaborales del profesorado de 20 de octubre de 2005.

A pesar de que la LOE se encuentra en los largos trámites parlamentarios del Senado, muchos de los apartados que se recogen en el citado Acuerdo son perfectamente susceptibles de desarrollar, por lo que ANPE demanda al MEC una mayor decisión, celeridad y compromiso para elaborar un calendario de actuaciones a desarrollar en el ámbito de la Comisión de Seguimiento.

Tras la decisión de realizar el sistema selectivo para las Oposiciones de este año 2006 por el sistema vigente del R.D.

334/04 por compromiso de todas las Administraciones Educativas, la frecuencia de contactos en el seno de la Comisión de Seguimiento y las actuaciones han disminuido considerablemente.

Actualmente tan solo es operativa la Comisión del desarrollo del Plan de Convivencia, pero es necesario continuar con el trabajo para establecer el compromiso de terminar un nuevo sistema de acceso a la Función Pública Docente que ya se había comenzado, e igualmente es de actuación inmediata desarrollar el Estatuto de la Función Pública Docente con un horizonte de finalización de un documento a 30 de junio.

De igual manera es necesario ir perfilando los apartados económicos. Tanto



el nuevo complemento económico de especial dedicación al centro, que ha de ser ofertado a todo el profesorado y que cuyo importe no podrá ser inferior a 60€. Como la revisión de las gratificaciones de las jubilaciones anticipadas, cuyas cuantías estatales no se han modificado desde el año 1992 y que han de ser incrementadas como mínimo en un 25%.

Otros aspectos no menos importantes como las formación, salud laboral, reducciones horarias a profesores mayores de 55 años, etc. han de ser igualmente considerados y tenidos en cuenta.

Para **ANPE** es primordial el compromiso decidido del MEC en pactar un Calendario de actuaciones que permitan llevar a buen término este importante Acuerdo. Es absolutamente necesario que el MEC cumpla los compromisos contraídos. Sería una absoluta deslealtad dilatar innecesariamente o distraer el desarrollo de unas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo



## NOTICIAS PROFESORADO DE RELIGIÓN

### RECLAMACIÓN POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Concluido el plazo del 31 de marzo para presentación de documentos para la reclamación por finalización de contrato, hemos recibido 150 solicitudes para trámite previo a la vía judicial. En **ANPE** la consideramos una cifra muy aceptable, demostrando la confianza que depositáis en nuestros servicios jurídicos.

En el momento actual siguen produciéndose sentencias favorables, siendo el MEC quien deba hacerse cargo de las cantidades solicitadas, ya que no estaba hecho el traspaso del personal a la Administración Asturiana, sólo el aspecto dinerario desde el 1 de enero de 2006.

### SEGUIMIENTO DEL ÁREA EN LA LOE

El martes 14 de marzo, la Comisión de Educación y Ciencia del Senado dio dos noticias en torno al área y al profesorado de Religión.

Por una parte se rechazó la enmienda presentada por el PP sobre la Disposición Adicional Tercera, relaciona-

da con la situación laboral del profesorado de religión. Por tanto no hay ningún cambio en la citada Disposición, fruto del consenso político, social y sindical ideado y conseguido por **ANPE** y aceptado por todo el colectivo. Se trata, sin duda, de un gran avance en la verdadera y auténtica estabilidad laboral del profesorado de religión. Una vez aprobada la LOE queda ahora esperar el desarrollo en futuros Reales Decretos que regule la aplicación de tal Disposición Adicional. En Asturias sabemos de la intención de negociar con todos los implicados tal cuestión, donde **ANPE** aportará todas las ideas e iniciativas que consideremos favorables a vuestros intereses laborales y académicos.

Por otra parte se aprobó, con los votos del PNV, CIU, EA y los del PP, la enmienda presentada por el PP relativa a la asignatura de Religión, según la cual ésta tendrá la misma dignidad académica que las demás asignaturas (evaluable y con alternativa no confesional). Esta enmienda fue votada en el Pleno del Senado y pasó después por el Congreso de nuevo. Por la lógica de aritmética par-

lamentaria no llegó a buen puerto tal asunto, pero todavía sigue la puerta abierta a un posible acuerdo, y en ello seguimos trabajando desde **ANPE**.

Agradecemos todas las llamadas recibidas para saber el devenir del área, de las adjudicaciones para el próximo curso, de todos los aspectos que os preocupan. En el plazo menor posible convocaremos a una reunión donde seguir informando con la esperanza de buenas noticias.





## FORMULARIO DE AFILIACIÓN

ASTURIAS

### DATOS PERSONALES

Primer Apellido  Segundo Apellido

Nombre  N° NIF (con letra)  Sexo

Fecha de Nacimiento

Correo Electrónico

Domicilio  N°  Piso  Código Postal

Localidad  Provincia

Primer Teléfono  Segundo Teléfono

N° Cuenta

### DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal  Código Centro Destino

Tipo Enseñanza  No Universitaria  Universitaria

Pública  Concertada  Privada

Situación administrativa

Docente  Diplomado  Activo  Maestros  Maestro en ESO  Interino

Administración  Licenciado  Pasivo/Jubilado  Prof. Secundaria  Modulo Profesional  Expectativa destino

Laboral  Doctor  Excedente  Prof. Técnico  Definitivo  Suprimido/desplazado

Otro  Otro  Parado  Catedrático  Provisional  Opositor

### TIPO DE CENTRO

Infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  Adultos  E.O.I.  Conservatorio  A Escólicas

Nombre Centro Destino  Localidad

Especialidad por la que está ejerciendo

Especialidad obtenida en sus estudios

Otras especialidades que posee

Expreso mi deseo de formar parte de ANPE Sindicato Independiente, en Asturias a

Para que esta inscripción sea efectiva el solicitante de afiliación se compromete a abonar el recibo que ANPE ASTURIAS cargará en la cuenta bancaria facilitada al efecto en la orden de cargo bancario que sigue la cuota correspondiente al año en curso. Los recibos de los próximos años los abonará por domiciliación bancaria tal y como refleja en la siguiente

### ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja)  Sucursal  Localidad

AUTORIZO a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas de ANPE ASTURIAS. Sindicato Independiente

Titular de la C/C o Libreta

N° Cuenta

Firma  
Fecha